

Tratamiento: **Oficina de Acción Solidaria y Cooperación**

a) Base Jurídica

Reglamento General de Protección de Datos

RGPD: 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

b) Fines del tratamiento

Gestión de servicios ofrecidos al personal de la comunidad universitaria que participan en cursos, jornadas, talleres, programas de voluntariado internacional, programa de prácticas en cooperación al desarrollo, programa de formación en voluntariado universitario, etc.

Fines de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica y fines estadísticos.

c) Colectivo.

Miembros de la comunidad universitaria

Estudiantes

Beneficiarios

Colaboradores

Categorías de Datos.

De identificación: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, firma, firma electrónica, dirección, teléfonos, e-mail, imagen (fotografía, vídeos) y voz (grabaciones vídeos).

Características personales: detalles del empleo, datos académicos y profesionales.

Categorías especiales de datos: Datos de salud (enfermedad, grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos).

d) Categoría destinatarios

Empresas aseguradoras.

Instituciones y entidades de acogida en programas internacionales

e) Transferencia Internacional de datos

Las derivadas de los requisitos de cada programa de cooperación internacional.

f) Plazo de supresión

Se conservarán con carácter permanente cuando las actividades constituyan el contenido de asignaturas que deben figurar en el expediente académico del estudiante.

En los demás casos, los datos se conservarán con carácter indefinido mientras no se solicite su supresión por el interesado, y una vez solicitada quedarán retenidos durante un plazo de cinco años a efectos de la prescripción de responsabilidades.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.

h) Entidad responsable

Universidad Autónoma de Madrid

Datos de contacto: Oficina de Acción Solidaria y Cooperación

Dir. Postal: Edificio Plaza Mayor de la Universidad Autónoma de Madrid, Planta Baja. Isla A. c/ Einstein, nº 7 Campus de Cantoblanco, 28049 Madrid.

Teléfono: 91.497.7602

Correo elect.: iniciativa.solidaria@uam.es

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:

delegada.protecciondedatos@uam.es